Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 06 NOV 2026

RES. DECECO Nº 0842-26 **Expte. Nº 6.121/25**

VISTO: La nota presentada por la alumna Daniela Mariel LOZANO, por medio de la cual solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" con extensión de funciones a "Contabilidad I", de las Carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE); y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 454/26, se designa a la Alumna LOZANO en el cargo citado precedentemente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

Que en el Artículo 49 de la Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria), se establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la prórroga solicitada por la Alumna Daniela Mariel LOZANO, D.N.I. N°43.438.663, para asumir funciones en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Introducción a la Contabilidad" con extensión de funciones a "Contabilidad I", de las Carrera de Contador Público (Plan de Estudios 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), que se dicta en Sede Salta, con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), durante el período comprendido entre los días 11/11/26 y hasta el 30/11/26, y entre los días 01/02/2027 y hasta el 26/02/2027.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./B.Y.A.

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa